

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

7 D

AUTORIZA ANTICIPO A
SRTA. CAROLINA JIMENEZ
MOLINA

Huépil, 08 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 862 /2014/

VISTOS

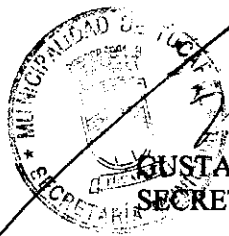
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 07.01.2014 que aprueba Programa Social 2014.-
- d) En Memo N° 190 del Depto. Direccion Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos) ,por concepto de Ayuda Social.-
- e) La Disponibilidad establecida en el Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2214 del 31.12.2013.

1. D E C R E T O

1) **APRUEBESE** un anticipo de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señorita Carolina Jimenez Molina , sujeto a rendición.

2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social para Personas" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/FDA/MA

